

ADENDA N° 2 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA RUTA GESTIÓN SOSTENIBLE
CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES Y/O EMPRESAS

Mediante la presente adenda, se modifican los términos de referencia publicados el 27 de febrero del 2025 en el enlace correspondiente a la convocatoria cuyo objeto es seleccionar hasta cincuenta (50) empresas de la jurisdicción de Cámara de Comercio de Cali para participar en la Ruta Gestión Sostenible.

Actualmente, aún hay cupos disponibles para la ruta de formación. Por ello, se requiere ajustar el cronograma de la convocatoria, permitiendo la participación de más empresas y completando los cupos restantes.

A continuación, se detallan las modificaciones, resaltando en **color rojo**, los ajustes realizados:

PRIMERO: Se modifica el ítem 3.2 cronograma, para ampliar la convocatoria hasta el 01 de junio del 2025. En ese sentido, el ítem 3.2. cronograma queda de la siguiente manera:

“3.2 Cronograma

El desarrollo de esta convocatoria se desarrollará bajo el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la Cámara de Comercio de Cali sin restricción. Los presentes términos de referencia serán publicados en la página web de la Plataforma Triple Impacto: <https://www.ccc.org.co/triple-impacto/>

ACTIVIDADES	FECHAS
Convocatorias e inscripciones	Del 27 de febrero y hasta completar los cupos o máximo hasta el 1 de junio de 2025.
Formulación de inquietudes	Del 27 de febrero al 29 de mayo de 2025.
Selección y vinculación	Del 27 de febrero y hasta completar los cupos o máximo hasta el 2 de junio de 2025.
Entrenamiento	Durante los meses de abril y junio del 2025.
Seguimiento y control	Durante los meses de abril y junio del 2025. Dichos espacios serán definidos e informados por parte del equipo de la Cámara de Comercio de Cali.

Nota: La selección de los participantes estará supeditada a los cupos habilitados en el programa.

Nota: Las fechas estipuladas para la realización de los entrenamientos son estimadas y podrán ser modificadas de acuerdo con el desarrollo del programa. Para todos los efectos, la Cámara informará por correo electrónico y/o a través de su página web las modificaciones en las fechas estipuladas de acuerdo con los requerimientos del programa.

Nota: El participante deberá estar disponible en las sesiones que la Cámara de Comercio de Cali programe en relación con la fase de seguimiento y control.”

Las demás estipulaciones de los términos de referencia permanecen igual.

Dado en Cali, a los veinte y un (21) días del mes de abril del 2025.